

MERCOSUR/PM/SO/REC.20/2018

REUNIÓN CON LA COMISIÓN TRINACIONAL DEL PILCOMAYO

VISTO:

La necesidad e importancia de trabajar en conjunto en la región del MERCOSUR en relación con los recursos naturales comunes;

CONSIDERANDO:

Que, un importante río de la región: el Pilcomayo, relacionado directamente con la Hidrovía Paraguay – Paraná ha registrado severos inconvenientes en el pasado período estival, superando daños de episodios anteriores;

Que, las zonas por la que atraviesa este curso de agua están pobladas por personas de bajos recursos y expuestos a permanentes fenómenos negativos propios de la zona del Chaco Sudamericano;

Que, los habitantes de las cercanías del río Pilcomayo procuran de su curso alimentos y agua;

Que, es responsabilidad ineludible de las autoridades regionales de los países miembros velar por la salud y el bienestar de los pobladores;

Que el Pilcomayo es un río con nacientes en zonas de altura, de altísima explotación minera, con voladuras de rocas y diseminación de materiales metálicos en algunos casos, por lo que el arrastre de sedimentos se potencia;

Que, en el caso particular del Río Pilcomayo, cuyas nacientes se encuentran en el Oeste del Estado Plurinacional de Bolivia, donde se encuentran los mayores reservorios mineros que han provocado problemas de pérdidas de materiales metálicos;

Que, resulta urgente e impostergable adoptar decisiones conjuntas en el marco del MERCOSUR por este río que resulta vital para la vida humana y animal;



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC:**

Artículo 1: Convocar a una urgente reunión a la Comisión Trinacional del Pilcomayo con las Comisiones de Infraestructura, Educación y Salud del Parlamento del MERCOSUR, en sede, fecha y horario a definir.

Artículo 2: Solicitar a la Comisión, asistir a dicha reunión con los últimos estudios de las condiciones hidrológicas, incluyendo composición química del agua y del lecho de las cuencas.

Artículo 3: Disponer una misión técnica tripartita para realizar, junto con profesionales y ejecutivos de la Comisión Trinacional del Pilcomayo, una comprobación in situ de las actuales condiciones de salubridad de las aguas y los sedimentos.

Artículo 4: Que la misión integre también a profesionales que desarrollen un relevamiento social y médico con visitas y entrevistas a pobladores de las riberas del Pilcomayo en los países de la cuenca.

Artículo 5: Que la misión también evalúe las acciones inmediatas que deberán adoptarse para impedir problemas de salud a la población.

Artículo 6: Que la misión integre también a profesionales que desarrollen un protocolo educativo en la zona de influencia.

Montevideo, 10 de setiembre 2018

**Parlamentario Tomás Bittar
Presidente**



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario